

## EL CONCEPTO DE BARBARIE EN LA HISPANIA VISIGODA

Federico-Mario Beltrán Torreira  
Universidad de Alcalá de Henares.

“La Historia barbárica no enseña sino vicios, tiranías y muertes: en ella tuuieron el Imperio aternatiuamente, franceses, alemanes, turcos; y antes godos, humnos, vándalos, scitas y aquella hez que huuo en la nueua y media historia romana. Léase para esto a Jornandes, Procopio, Agathio y otros bárbaros como estos, que escriuieron la historia bárbara de aquellos príncipes bárbaros de tan bárbara edad’<sup>(1)</sup>).

De una manera tan abiertamente peyorativa, resumía Luis Cabrera de Córdoba a principios del siglo XVII, el significado de la Edad Media europea y el valor moral de sus historiadores. Hoy sabemos que tales palabras se inspiraban más en los prejuicios del humanismo, que en el conocimiento exacto de la realidad medieval. Sin embargo, la admonición continúa resultando en especial hiriente, dada la ligereza con que se usa el concepto de barbarie. Tildar de “bárbaros” a escritores como Jordanes, Procopio ó Agathías (todos y sin excepción ardientes defensores de la *Recuperatio Imperii* justiniana), aparece no sólo como una grave injusticia sino también como un flagrante contrasentido.

Por lo demás, y entrando con esto ya en nuestro tema, el concepto de barbarie que tan alegremente prodigaba el tratadista español, no difería en absoluto del que en su tiempo utilizaron aquellos autores. “Bárbaro”, significaba pura y simplemente lo ajeno ó si se prefiere lo opuesto, a la tradición cultural grecolatina; y en su versión política aplicábase a todos aquellos reinos ó pueblos que no estuvieran sometidos a la égida de Roma<sup>(2)</sup>.

A esta acepción vino a unírsele, como es sabido, a partir de la IV<sup>a</sup> centuria, un tercer elemento —el religioso—, que llevó el concepto de barbarie a su máxima efectividad. El cristianismo, renunciando a sus primitivos ideales de desconfianza hacia el poder terrenal y voluntad escatológica exacerbada, se prestó gustoso desde la época de Constantino a reforzar el mito de la superioridad romana frente a los bárbaros. Autores como Eusebio de Cesarea, San Optato de Milevi, ó Lactancio, refrendaron en el plano ideológico la realidad de una Iglesia identificada progresivamente con el Estado. El ascenso de Roma al primer puesto de la hegemonía mundial, se argumentó desde entonces en base a

los designios del cielo, e incluso la propagación universal de la fe terminó equiparándose al imperialismo político. La conversión de los diversos pueblos al cristianismo implicaba así, necesariamente, el reconocimiento de la autoridad de Roma. La barbarie era un término tan incompatible con la Iglesia como con el Imperio<sup>(3)</sup>.

El aumento de la presión bárbara en los siglos IV y V, lejos de menoscabar estas ideas, provocó su definitiva consolidación. Figuras tan importantes como San Jerónimo y San Ambrosio en Occidente, ó Sinesio de Cirene en Oriente, supieron demostrar entonces que, en lo relativo al patriotismo, no iban en modo alguno a la zaga de los autores paganos a los que combatían. En cuanto a San Agustín, la honda preocupación mostrada por la caída de Roma en 410, evidenció que — pese a todas las apariencias— el futuro del Imperio distaba mucho de resultarles indiferente.

A raíz de los cada día más adversos acontecimientos, surgieron en todas las provincias voces en defensa de la *civilitas* amenazada, e Hispania no fue una excepción. El presbítero Orosio, discípulo del Doctor de Hipona, redactó hacia el 417 sus conocidas “Historias”, en las que al tiempo de hacer votos por la perennidad de la *Romania*, denostaba a los mismos invasores germanos que habíanle obligado a marchar de la Península. Su a menudo aireada defensa de los bárbaros, resulta sólo explicable por el carácter polémico (antipagano) de su escrito, mas no puede ocultar —ni el autor lo pretende—, su odio y racismo personales<sup>(4)</sup>.

Años antes, el también hispano Prudencio, cantaba la victoria romana sobre Alarico en los campos de Pollentia, y muy en especial la masacre gótica consiguiente. Al autor de numerosos y sentidos poemas martiriales, debemos también uno de los más duros alegatos antibarbáricos, cuando, en su *Contra Symmachum*, no dudó en equiparar el abismo de separación entre el romano y el bárbaro, con el que existía entre el hombre dotado de razón y las bestias, entre el cristiano y el pagano<sup>(5)</sup>.

Para reconstruir el periodo que sigue inmediatamente a las invasiones germánicas en la Península Ibérica, contamos con el testimonio del obispo Hidacio, primero de los autores en el que vale la pena detenerse con cierta extensión cara al análisis de nuestro tema.

Son dos las circunstancias que influyen decisivamente en la imagen, que de los bárbaros nos transmite el obispo de Chaves. En primer lugar su cultura romano-cristiana (que no es sino la expresión ideológica de su adscripción al grupo social dominante); y en segundo lugar, la concreta y amarga experiencia que nuestro prelado tiene de los invasores<sup>(6)</sup>. Unidas ambas, darán como resultado un bien sombrío retrato. Los bárbaros, en efecto, se nos presentan —en una perspectiva que es tanto política como religiosa—, enjuiciados en base a la profecía de Ezequiel (14,21): son una de las cuatro plagas que Dios envía como castigo a las maldades de Hispania<sup>(7)</sup>. El comportamiento práctico de los invasores reflejará por lo demás, el modelo arquetípico del salvaje desde el punto de vista romano: un ser brutal, cuya única obsesión es la de destruir; y cuyo carácter moral viene dado por un espíritu falaz y pérfido, contrario a todo aquello que signifique respeto a la vida humana y a los acuerdos pacíficos entre las partes<sup>(8)</sup>. En cuanto a las favorables menciones que, incidentalmente, pueden encontrarse de los godos en la “Crónica” de nuestro obispo, resulta fácil descu-

brir que desempeñan sólo una función instrumental. Es su papel de federados o “gendarmes” del Imperio el que en realidad se alaba. Al igual que ocurriera con su compatriota Orosio, lo que despierta el entusiasmo de nuestro obispo no son los godos, sino el exterminio de los demás pueblos bárbaros<sup>(9)</sup>.

Esta visión, de por sí negativa, queda por lo demás reforzada en base a otro elemento: el carácter pagano o herético de los invasores. Para el caso de los vándalos, el obispo de Chaves acepta plenamente la visión —que es tanto católica como romana—, de un pueblo caracterizado, no sólo por el deseo de destrucción gratuito (propio de todos los bárbaros), sino también por una específica tendencia a perseguir a la Iglesia, en virtud de su condición arriana<sup>(10)</sup>. En cuanto a los suevos, la conversión de su rey Requiario al catolicismo, en modo alguno va a suponer la mejora del negativo trato dispensado tanto a los peninsulares como en particular a la Iglesia<sup>(11)</sup>. Finalmente, el carácter también perseguidor de los visigodos, y su pernicioso influencia sobre los suevos (que terminarán adoptando el arrianismo), van a culminar el esquema conceptual de nuestro prelado. La causa de la ortodoxia seguirá identificándose, como en la época del Bajo Imperio, con la causa de la romanidad<sup>(12)</sup>.

En esto, como en todo, no puede decirse que la evolución hispánica se alejase en lo más mínimo de la que tuvo lugar en el resto del Occidente. Idénticas o similares imágenes a las transmitidas por Hidacio, pueden encontrarse en las obras de Victor de Vita ó San Fulgencio de Ruspe para Africa, Sidonio Apolinar o Salviano de Marsella para Galia (a pesar de lo que suele afirmarse con relación a este último), y Gildas para el caso de Britania. Tan sólo la conversión, en torno al 500, del rey franco Clodoveo, y la constitución, algunos años antes, del principado de Teodorico, vinieron a modificar en parte este panorama ideológico. Sin embargo, en lo relativo al caso italiano, debe reconocerse que la posterior intervención bizantina frustró por completo toda posibilidad de crecimiento de un modelo “nacional” autónomo. Si Casiodoro había logrado en sus *Variae* excluir ya el término “bárbaro” como calificativo de los ostrogodos<sup>(13)</sup>, su discípulo Jordanes tendría que conformarse con definir a este pueblo como “el más sabio de entre los bárbaros”<sup>(14)</sup>. En esta misma línea, resulta significativo que, en su época final de Vivarium, también aquél renunciase a sus posiciones, colaborando activamente en la redacción de una obra — *la Historia Tripartita*—, que volvía a incluir a los godos en el universo de la barbarie<sup>(15)</sup>.

Triunfante en Africa como en Italia, la *Reconquista* justiniana alcanzó también las costas de la Península Ibérica. Aunque el tema continúa abierto a debate, parece claro que la intervención bizantina debió contar con un importante respaldo en la Bética. Respaldo que quizás viniera motivado por causas no sólo políticas sino también religiosas, como parecen demostrar los conflictos habidos con Agila y, posteriormente, la revuelta de Hermenegildo. Sea como fuere, la opinión que los hispano-romanos debían tener entonces de sus gobernantes, no diferiría mucho de la reflejada en la conocida inscripción cartaginense de Comenciolo, donde se llama a éstos “enemigos bárbaros”<sup>(16)</sup>.

Por otra parte, y aun contando con la escasez de nuestras fuentes, cabe sospechar que los visigodos también asumieran, desde el logro de su independencia, el rechazo de la postura tradicional romana, por la que necesariamente se les excluía del ámbito de la civilización. De hecho, en la compilación legisla-

tiva euriciana, nunca se habla de “bárbaros”, y sí en cambio de “godos”, para designar al conjunto de la población germánica que coexistía con los “romanos” de la Galia e Hispania<sup>(17)</sup>. Y lo mismo cabe afirmar (ya para una época posterior), del *Liber Iudiciorum*, donde las expresiones relativas a los bárbaros, que encontramos en las leyes del Imperio, dejarán paso a otras como las de *hostes externos, extraneas gentes*, o similares<sup>(18)</sup>. En cualquier caso, y a pesar de su continua utilización —como veremos—, en las obras literarias y religiosas de esta época, la palabra “bárbaro” jamás aparecerá en los documentos de carácter público del Reino visigodo.

Tan sólo constituye una excepción, la famosa *interpretatio* que de la ley III, 14, 1 del *Codex Theodosianus* (relativa a la prohibición de matrimonios mixtos), se contiene en el llamado “Breviario de Alarico”. La constitución imperial, como su glosa, han sido a menudo analizadas a raíz del conocido debate en torno a la personalidad o territorialidad del derecho visigodo<sup>(19)</sup>. Renunciando de antemano a intervenir aquí en viejas polémicas, nos centraremos en el texto de la *interpretatio*, en relación al tema que nos ocupa.

Como es sabido, la constitución de Valentiniano y Valente, fue dictada para evitar los casos de unión matrimonial entre “provinciales” y “bárbaros”, ó para ser más exactos, entre aquellos y los godos. Sin modificar aparentemente el alcance de la prohibición, la *interpretatio* sustituyó la palabra “provincial” por la de “romano”, dejando inalterado en cambio el vocablo “bárbaro”. Desconocemos la fecha exacta en que se redactó la glosa, pero resulta lógico pensar que lo fuera en el periodo que dista entre el ascenso al trono de Alarico II (484), y la promulgación del “Breviario” (506). En cualquier caso, no puede ser anterior al dominio visigótico en Aquitania<sup>(20)</sup>.

La mayoría de los autores han postulado, que la *interpretatio*, como en su día la ley, estableció bajo pena de muerte la prohibición de casamiento entre romanos y godos; prohibición que Leovigildo abrogaría años más tarde mediante otra norma: la *Antiqua* III, 1, 1 incluida luego en el *Liber Iudiciorum*. Sin embargo, es lo cierto que el citado monarca tan sólo alude a una enigmática *prisca lex*, y ésta muy bien podría haber pertenecido al *Codex Euricianus*, y no, como suele afirmarse, al “Breviario”. Sea como fuere, Leovigildo nunca habla de “bárbaros” y “romanos”, sino de “godos” y “romanos”; matiz en modo alguno irrelevante, dada la conocida aversión de aquellos a que se les siguiera considerando “bárbaros”.

Mas, si éstos no eran los visigodos, ¿a quiénes alude entonces la *interpretatio*? La respuesta parece obvia: a los francos y —quizás también—, a los burgundios. Hipótesis en modo alguno aventurada si se recuerda el permanente estado de guerra, en el que vivían estos pueblos. Guerra por lo demás alimentada por los “quintacolumnistas” aquitanos, y que se saldaría —para lo que ahora interesa—, en el desastre de Vouillé<sup>(21)</sup>. La glosa constituiría por lo demás, y siempre según esta interpretación, una prueba evidente de que ya en la época de Tolosa, los visigodos habrían rechazado el apelativo de “bárbaros”, aplicándolo por el contrario a los pueblos con los que tenían que enfrentarse. Tendencia que, como se verá de inmediato, iba a alcanzar caracteres de norma tras el 589.

Existía sin embargo una insuperable dificultad, para que se consumara el declive de la visión tradicional romana. Esta dificultad no era otra que la reli-

giosa. En tanto los visigodos permanecieran fieles a la herejía arriana, las manifestaciones de patriotismo al viejo estilo, tal y como han podido verse en Hildacio o en la inscripción de Comenciolo, continuarían siendo posibles en Hispania. Esta situación desapareció, por lo mismo, en el instante en que los visigodos aceptaron convertirse a la ortodoxia. Y sería un personaje como San Leandro, tan identificado en otro tiempo con el legitimismo imperial, el encargado de elaborar el nuevo modelo ideológico.

En su famosa "Homilía", que da cierre a las actas del III concilio toledano, el obispo de Sevilla fundamentaba la conversión de Recaredo y su pueblo, en base a la misión ecuménica de la Iglesia. Los visigodos pasaban a formar parte de una sola grey —la del pueblo cristiano—, de la que habían estado excluidos hasta entonces por causa de la herejía. Idea que, para lo que aquí interesa, venía acompañada de un importantísimo y explícito corolario: la adopción de la verdadera fe por un determinado pueblo, implicaba automática y necesariamente la extinción en él de su original carácter bárbaro<sup>(22)</sup>. Dejaba pues de ser efectiva la condición —hasta entonces imprescindible—, de someterse políticamente al Imperio para poder acceder a la categoría de civilizado. Si se tiene en cuenta que, algunos años más tarde, todavía San Gregorio Magno distinguirá entre los emperadores (que gobiernan a hombres libres), y los *reges gentium* (que lo hacen sobre esclavos), la originalidad del obispo de Sevilla quedará demostrada de modo aún más patente<sup>(23)</sup>.

San Isidoro, que todavía recoge en las "Etimologías" el concepto clásico de barbarie<sup>(24)</sup>, va a reflejar por contra en las "Historias" las novedades perfiladas por su hermano, acentuándolas. Acogiéndose a la leyenda de Gog y Magog, utilizada ya en su día por San Ambrosio como símbolo de las invasiones, el obispo de Sevilla la transformará en un instrumento apologético de los godos. La consolidación de un poder hegemónico en el ámbito peninsular, se presentará así como algo profetizado por las Escrituras, al tiempo que el pretendido carácter bárbaro de los visigodos será negado, desde el principio, por una tan ilustre genealogía<sup>(25)</sup>.

Si Juan de Biclaro se había limitado a equiparar, en la forma, las acciones bélicas de Leovigildo y Recaredo contra francos, vascones y rebeldes, con aquellas llevadas a cabo por el Imperio contra los bárbaros<sup>(26)</sup>, San Isidoro dará un paso más. En las "Historias", todos y cada uno de los adversarios de los godos (salvo, claro es, el Imperio), serán tenidos como bárbaros. Así aparecerán explícitamente calificados, suevos, vándalos, y alanos<sup>(27)</sup>, y de manera implícita, hunos, persas, francos y vascones<sup>(28)</sup>. El elemento político, negado por San Leandro en el concepto de barbarie, volverá a éste, mas nunca ya corresponderá en exclusiva al Imperio. La defensa de la *civilitas* será a partir de ahora responsabilidad tanto del emperador, como del soberano de Toledo.

Del éxito de esta tesis isidoriana (que sin duda lo es también oficial), van a hablarnos toda una serie de testimonios correspondientes a los dos últimos tercios del siglo VII. En ninguno de ellos volverá a calificarse a los visigodos como "bárbaros", reservándose por contra tal denominación para sus enemigos. Justo lo contrario de lo que ocurre en la Galia, donde, con el sentido básicamente religioso que tendrá durante toda la Alta Edad Media, el término "bárbaro" será aún utilizado por el Turonense y el Pseudo-Fredegario con relación a los francos<sup>(29)</sup>.

Aunque puedan también detectarse en Hispania ejemplos en tal sentido<sup>(30)</sup>, en la mayoría de los casos seguirá predominando la faceta política, dirigiéndose ahora las críticas contra los vascones. A menudo, la mención de éstos lo es sólo implícita, mediante el calificativo de “bárbaro”, mas nunca falta la acusación de tipo religioso. Sin duda, el carácter pagano del enemigo y la condición clerical de nuestros informadores, explican la relevancia de este elemento. Los vascones encarnarán así, el arquetipo de la *feritas*, refrendado en su específico deseo por agredir al cristianismo. Tal va a ser la visión, que de este pueblo, nos transmitan Eugenio II de Toledo en uno de sus poemas<sup>(31)</sup>, y especialmente Tajón de Zaragoza, en su conocida carta al obispo Quirico relatando la rebelión de Froja contra Recesvinto<sup>(32)</sup>. En esta misma línea incidirán también algunas alusiones que, en el *Liber Ordinum*, se dan a las *barbarica bella o bella gentium*<sup>(33)</sup>, así como las contenidas en la anónima *De laude pampilone epistola*<sup>(34)</sup>.

Otros adversarios que van a merecer similares críticas serán los francos. En las “Vidas Emeritenses” aparecerán como aliados de los rebeldes arrianos Granista y Wildigerno<sup>(35)</sup>, en tanto que San Julián los presentará en su *Historia Wambae* actuando codo con codo con el rebelde Paulo y los vascones. En ambos casos, los tópicos de la fiereza e irreligiosidad (como su contrapartida el de la “barbarie dominada”), volverán a estar presentes, si bien tan sólo el obispo de Toledo llegará a utilizar de modo explícito el calificativo de “bárbaro” para designar a los francos<sup>(36)</sup>.

Finalmente, resulta interesante destacar que también este mismo autor, comentando la tesis orosiana de los cuatro imperios, llegará a profetizar en un pasaje de su *De comprobatione sextae aetatis*, la inminente caída de Bizancio. El otrora invencible imperio, desangrado por las “guerras civiles”, y acosado por los “bárbaros” (término con el que San Julián sin duda alude aquí a los árabes), se encuentra ya al borde de la muerte<sup>(37)</sup>. Su papel ha sido retomado por Cristo, y parece obvio que —al menos de forma implícita—, nuestro prelado une los destinos del reino celeste a los de la monarquía visigoda, último garante de la ortodoxia.

Augurando el próximo fin del Imperio, San Julián no hacía sino dar culminación exacta al viejo “nacionalismo” hispano-visigodo. Por desgracia, sus argumentos, ideológicamente irreprochables, se verían rebatidos muy pocos años después por los mismos hechos. Aquellos “bárbaros”, que no consiguieron tomar, ni en el 678, ni en el 718, la ciudad de Constantinopla, lograrían en cambio destruir en el 711, y en una sola batalla, la monarquía que tan sólida juzgara nuestro autor.

## NOTAS

\* Aunque no alterado en sus líneas básicas, el presente artículo se ha visto enriquecido por los comentarios a que dió lugar su exposición. Muy en concreto, agradecemos sinceramente al profesor Carlos Petit, sus valiosas observaciones en torno al uso de la palabra “bárbaro” en el “Breviario de Alarico”.

1. Luis Cabrera de Córdoba: *De Historia, para entenderla y escribirla*. Edición de Santiago Montero Díaz. Madrid (1948). Cit. pág. 60.
2. Yves Albert Dauge: *Le Barbare. Recherches sur la conception romaine de la barbarie et de la civilisation*. Bruselas (1981).

3. San Optato de Milevi. *De Schismate Donatistarum*. III, 3: "...Non enim respublica est in ecclesia, sed ecclesia in respublica id est, in Imperio romano...ubi et sacerdotia sancta sunt et pudicitia et virginitas, quae in barbaris gentibus non sunt, et si essent, tuta esse non possent". Cit. (*C.S.E.L.*) t. XXVI pág. 74.
4. Or. *Hist.* III, 20; 6-7, VII, 33; 19, 37; 15-16, etc. Edición en (*C.S.E.L.*) t.V.
5. *Cont. Symm.* II, 816-819: "Sed tantum distant Romana et Barbara, quantum/quadrupes abiuncta est bipedi vel muta loquenti,/ quantum etiam, qui rite Dei praecepta sequuntur,/ cultibus a stolidis et eorum erroribus absunt". Cit. (*C. Chr.*) t. CXXVI, pág. 239. Sobre los autores citados y su visión de los bárbaros, consúltense: Paolo Brezzi: "Romani e Barbari nel giudizio degli scrittori cristiani dei secoli IV-VI". *Setti mane di Studio del Centro Italiano di Studi sull' Alto Medioevo*. t. VII (1962) págs. 565-593. Pierre Courcelle: *Histoire littéraire des grandes invasions germaniques*. París (1964). Francois Paschoud: *Roma Aeterna. Etudes sur le patriotisme romain dans l'Occident latin a l'époque des grandes invasions*. Neuchâtel (1967). Dauge: *Le Barbare...*, págs. 307-378. Y Suzanne Teillet: *Des goths à la nation gothique. Les origines de l'idée de nation en Occident du V° au VII° siècle*. París (1984) págs. 39-206.
6. *Hyd. Chron.* 201 y 206 Edición de Alain Tranoy. Sources Chrétiennes Nos. 218 y 219. París (1974).
7. *Hyd. Chron.* 48-49.
8. *Ibid.* 46, 48, 89-90, 118, 137, 186, 219, etc.
9. *Ibid.* 63, 150, 173, etc.
10. *Ibid.* 37, 89, 118, 120, etc.
11. *Ibid.* 90, 137, 201, etc.
12. *Ibid.* 174, 182, 186, 232, etc. Para la imagen de los bárbaros en Hidacio: Francesco Giunta: "Idazio ed i barbari". *Anuario de Estudios Medievales*. t. I (1964) págs. 491-494, y especialmente Luis Agustín García Moreno: "Hidacio y el ocaso del poder imperial en la Península Ibérica". (*R.A.B.M.*) t. LXXIX (1976) págs. 27-42.
13. *Var.* I, 18; 2, II, 5; 1 y 15; 3, III, 24; 4, 17; 1 y 43; 1, IV, 3; 2, V.14; 6, IX, 21; 4, X, 29; 4, XI, 1; 12-14, XII, 5; 5 etc. Edición en (*M. G. H./ A.A.*) t. XII.
14. *Getica* V, 40: "...Unde et pene omnibus barbaris Gothi sapientiores semper extiterunt Grecisque pene consimiles..." E *ibid* XI, 69: "...Nam ethicam eos erudini barbaricos mores conspexit..." Cit. (*M. G. H./ A.A.*) t. VI/1 págs. 64 y 74 respectivamente.
15. *Hist. Trip.* II,21, VIII,13 y 15, IX,1, XI,9, XII,12 etc. Edición en (*P.L.*) t. LXIX, cols. 879-1213.
16. José Vives: *Inscripciones de la España romana y visigoda*. Barcelona (1969). N° 362: "...Comenciolus sic haec iussit patricius/ missus a Mauricio Aug. contra hostes barbaros/..." Cit. pág. 126. La inscripción está fechada en 589-590, y recuerda por su tono la de (*C.I.L.*) t. VI/1, N° 1199.
17. *C.E.* 276, 277, 304 y 312. Edición de Alvaro D' Ors: *El Código de Eurico*. Roma-Madrid (1960).
18. *L.V.* II, 1; 8 (Chindasvinto), V, 7; 9 (Egica), IX, 2; 8 (Wamba), etc. Edición en (*M. G. H./ LL.*) *Sectio* I, T.I.
19. Véase P.D. King: *Derecho y Sociedad en el reino visigodo*. Madrid (1981) nota 31, pág. 25 y la bibliografía allí reseñada.
20. *L.R.V.* III, 14; 1. *Interpretatio*: "Nullus romanorum barbaram cuiuslibet gentis uxorem habere praesumat, neque barbarorum coniugiis mulieres romanae in matrimonio coniungantur. Quod si fecerit, noverint se capitali sententia subiacere". Cit. pág. 92. Edición de Gustav Haenel: *Lex Romana Visigothorum*. Lipsia (1849).
21. P. Courcelle: *Histoire littéraire...* págs. 210-212, 238-242, y Michel Rouche: *L' Aquitaine des wisigoths aux arabes (418-781). Naissance d' une region*. París (1979) págs. 43-50; en concreto, para los matrimonios mixtos entre romanos y francos: *ibid.* pág. 171.
22. *Homilia in laude ecclesiae*: "...non dubitemus totum mundum posse in Christum credere, atque ad unam ecclesiam convenire... Si ergo remansit pars aliqua mundi vel gens barbara quam fides non irradiaverit Christi, profecto credituram atque in unam ecclesiam esse venturam nullomodo dubitemus". Cit. págs. 141-142; siguiendo a (Jn. 10,16) y (Mt. 24,14). Edición de José Vives: *Concilios Visigóticos e Hispano-romanos*. Barcelona-Madrid (1963).
23. *Ep.* XI, 4 (año 600): "...Hoc enim inter reges gentium et imperatores Romanorum distat, quia reges gentium do-

- mini servorum sunt, imperator vero Romanorum dominus liberorum". Cit. (C. Chr.) t. CXL/A pág. 862. De manera similar en ibíd. XIII, 32.
24. *Etym.* I, 32; 1. Edición de Manuel Cecilio Díaz y Díaz: *San Isidoro de Sevilla: Etimologías.*— 2 vols.— Madrid (1982/3). El mismo concepto se recoge todavía en el *Ars Iuliani* II, 14; 1. Edición de María A. H. Maestre Yanes: *Ars Iuliani Toletani episcopi. Una gramática latina de la España visigoda.* Toledo (1973).
  25. *Etym.* IX, 2; 89 e *Hist. Goth.* 1, 2 y 66. Edición de Cristóbal Rodríguez Alonso: *Las historias de los godos, vándalos y suevos de San Isidoro de Sevilla.* León (1975).
  26. *Bicl. Chron.* 570, 2-3, 572, 1-2, 576, 2-3, etc. Edición de Julio Campos: *Juan de Biclario, obispo de Gerona: su vida y su obra.* Madrid (1960).
  27. *Hist. Goth.* 12, 22, 68. *Hist. Wand.* 72 y 73.
  28. *Hist. Goth.* 27-29, 36, 41-42, 54, 59, y 63.
  29. *Hist. Franc.* II, 32, III, 15, IV, 35 y 48, VIII, 31 etc. Edición en (P.L.) t. LXXI, cols. 159-572. *Fred. Chron.* 17 y 37. Edición de J.M. Wallace-Hadrill: *The fourth book of the Chronicle of Fredegar, with its continuations.* Edimburgo (1960). Recoge otros testimonios galos, M. Rouché: *L'Aquitaine...*, págs. 106 y 394-397. El estudio sobre los significados de la palabra "bárbaro" en el Medievo está aún por hacer. Consúltese el resumen de Du Cange: *Glossarium mediae et infimae latinitatis.* t. I París (1840) págs. 587-588. Resulta por completo insatisfactorio Rodolfo de Mattei: "Sul concetto di barbaro e barbarie nel Medio Evo". *Studi in onore di Enrico Besta per il XL anno del suo insegnamento.* t. IV Milán (1939) págs. 483-501.
  30. San Isidoro, *De ecclesiasticis officis* II, 23; 1. Edición en (P.L.) t. LXXXIII cols. 737-826. San Valerio, *Ordo querimoniae* 2, 6 y *De vana saeculi sapientia* 4. Ediciones de C.M. Aherne: *Valerio of Bierzo: an ascetic of the late visigothic period.* Washington (1949) págs. 68-109, y R. Fernández Pousa: *San Valerio: obras.* Madrid (1942) págs. 145-157, respectivamente. *L.S.* 87, 141, 150, etc. Edición de D. Marius Férotin: *Le Liber Mozarabicus Sacramentorum, et les manuscrits mozarabes.* París (1912).
  31. *Carm.* XX ("Himnus in pacem"): ... (Frustrantur urbes) his repletæ civibus/ (Cladesque maer) ent bestiarum fletibus/ (lupis et atris quod prae) bentur vulpibus/ (Gravis fortuna nos) missellos opprimint/ (turbis ubique territ) amur ethnicis/ (templaque sancta nunc) dicantur idolis/ ... Kaptis amicis et peristis praediis/ deum precemur corde cum suspiriis,/ ut curvet hostes et resistat improbis/ ... pacem rogamus, pacis inter copiam;/ favore pacis gens quiescat barbara/ ... Cit. (M. G. H./ A. A.) t. XIV págs. 247-248. Y cuyo tono se asemeja extraordinariamente a *Hymn.* 195, 205 y 206. Edición de Clemens Blume: "Hymnodia Gothica. Die mozarabischen hymnen des altspanischen ritus". *Analecta Hymnica Medii Aevi.* t. XXVII. Leipzig (1897). Sobre estas piezas, véase el interesante artículo de M.C. Díaz y Díaz: "A propósito de unos himnos litúrgicos de época visigótica". En estas mismas *Actas.*
  32. *Epistola ad Quiricum Barcinonensem antistitem.* 2-3. Edición en (P.L.) t. LXXX cols. 727-730.
  33. *L.O.* I,9; 49, 10; 56, 15; 86 y II, 11. Edición de D. Marius Férotin: *Le Liber Ordinum en usage dans l'Eglise wisigothique et mozarabe d'Espagne du cinquième au onzième siècle.* París (1904).
  34. *De laud. Pamp.* 4-5, 38-39 y 49-50. Edición de José María Lacarra: "Textos navarros del código de Roda". *Estudios de Edad Media de la Corona de Aragón.* t. I (1945) págs. 266-270.
  35. *V. P. E.* V, 19; 45-46. Edición de Joseph Garvin: *The Vitas Sanctorum Patrum Emeritensium.* Washington (1946).
  36. *Hist. Wamb.* 6, 8-9 y 23. Edición en (C. Chr.) t. CXV págs. 217-244.
  37. *De comp.* I, 21: "... Sicut enim in principio nihil Romano Imperio fortius et durius fuit, ita in fine rerum nihil imbecillius, quando et in bellis civilibus et adversus diversas nationes aliarum gentium barbarorum videtur indigere auxilio. Videte iam quid propheta iste dicat..." Cit. (C. Chr.) t. CXV págs. 168-169; siguiendo a (Dan. 2,40-44).